

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, MAYO 11 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Congreso Constitucional.

Decreto designando quienes deben ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República.

### Poder Ejecutivo.

Decreto nombrando Secretarios de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia; Guerra, Marina, Gobernación, Policía é Industria; y Obras Públicas.

Id. Nombrando Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Comunicaciones á los nombrados y contestaciones.

### Relaciones Exteriores.

Acuerdo encargando al Secretario de Hacienda y Comercio, las Carteras de Gobernación, Guerra, Policía, etc.

### Despacho de Obras Públicas.

Convocacion á licitadores para refaccionar las aceras en los edificios nacionales.

Discurso pronunciado por el Señor General Don Tomás Guardia, en el acto de hacer entrega del Poder ante el Congreso Constitucional.

Id. pronunciado por el Señor Presidente de la República Licenciado Don Aniceto Esquivel en el acto de encargarse de la Primera Magistratura.

Alocucion pronunciada por el Presidente del Congreso Constitucional en el acto de devolver el Poder al Señor General Don Tomás Guardia, y de encargarse de él el Señor Licdo. Don Aniceto Esquivel.

Felicitation que el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia dirige al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Costa-Rica en el acto de tomar posesion en 8 de Mayo de 1876.

Proclama del General en Jefe del Ejército.

Anuncios.

Nº 5.

## EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con la fraccion 8ª, artículo 73 de la Constitución,

### DECRETA:

Art. 1º Designase para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, en primer lugar, al Señor General Don Tomás Guardia, y en segundo, al Doctor Don Vicente Herrera.

Art. 2º A las doce del día de mañana prestarán los nombrados el juramento prevenido por la Constitución.

### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones. Palacio Nacional. San José, Mayo nueve de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario.—*Miguel Guardia*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

Publíquese.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, accidentalmente encargado del de Gobernación,

BRAULIO MORALES.

Nº 1º

ANICETO ESQUIVEL,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con los artículos 105 y 106 de la Constitución, y con presencia de la ley nº 10 de 28 de Abril de 1870,

### DECRETO:

Art. 1º Nómbranse Secretarios de Estado: en los Despachos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia al Señor Don Juan Rafael Mata: en los de Guerra y Marina, Gobernación, Policía é Industria, al Señor Don Saturnino Lizano; y en el de Obras Públicas al Señor Don Manuel Carazo Peralta.

Art. 2º El actual Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á los ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

BRAULIO MORALES.

ANICETO ESQUIVEL,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con los artículos 105 y 106 de la Constitución, y con presencia de la ley nº 10 de 28 de Abril de 1870,

### DECRETO:

Art. 1º—Nómbrase Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio al Señor Don Braulio Morales.

Art. 2º—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Don Juan Rafael Mata, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de San José á los nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

JUAN RAFAEL MATA.

### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 8 de 1876.

Señor Don Juan Rafael Mata:

Por el Decreto que en copia tengo el honor de adjuntarle, S. E. el Presidente de la República nombra á U. Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia.

S. E. espera de su patriotismo, que U. aceptará gustoso este elevado cargo, en cuyo caso se dignará presentarse á las doce del día de mañana en el Palacio Nacional, á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su destino.

Esta oportunidad me es grata para ofrecer á U. las consideraciones de un distinguido aprecio, suscribiéndome su muy atento

Servidor.

BRAULIO MORALES.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

San José, Mayo 9 de 1876.

Señor:

Las ideas enunciadas en el Programa de ayer, son satisfactorias para la mayoría de los Costaricenses. Acepto, pues, el alto cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, con que el Excmo. Señor Presidente de la República se sirve honrarme.

En consecuencia, me presentaré hoy á la hora indicada á jurar el cumplimiento de mis deberes: á jurar que copadyvaré en cuanto me sea posible á la realizacion de aquellas ideas, al bien de nuestra patria.

Con las mayores consideraciones de aprecio y respeto, tengo el honor de suscribirme de U. Honorable atento servidor.

JUAN RAFAEL MATA.

### Secretaría de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 8 de 1876.

Señor Don Manuel Carazo Peralta.

Por el Decreto que en copia tengo el honor de adjuntarle, S. E. el Presidente de la República nombra á U. Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

S. E. espera de su patriotismo que U. aceptará gustoso este elevado cargo, en cuyo caso se dignará presentarse á las doce del día de mañana en el Palacio Na-

cional á prestar el juramento de ley y tomar posesion de su destino.

Esta oportunidad me es grata para ofrecer á U. las consideraciones de mi distinguido aprecio, suscribiéndome de U. muy

atento servidor,

BRAULIO MORALES.

Honorable Señor Secretario de Hacienda y Comercio.

Adjunto á su respetable despacho de ayer, he tenido el honor de recibir, en copia, el Decreto en que S. E. el Señor Presidente de la República se ha servido nombrarme para formar parte de su Gabinete, con el elevado cargo de Secretario de Obras Públicas.

Mi primer impulso ha sido declinar una honra para la cual me siento insuficiente y con la conviccion que tengo de que *Su Excelencia* hubiera podido llenar ese puesto con ventaja, llamando á un ciudadano mas digno; pero obligado por la confianza con que se me favorece, y persuadido de mis deberes en favor de mi patria, acepto el nombramiento, contando para su buen desempeño con la ilustrada cooperacion de las demás honorables personas que forman el Gabinete y especialmente con la de U. Honorable, experimentado ya en los asuntos públicos del pais.

Suplico á U. Honorable que, al participar á S. E. el Señor Presidente mi aceptacion, anunciándole que me presentaré á tomar posesion del cargo que me ha hecho el honor de conferirme, le dé, en mi nombre, las mas cumplidas gracias por la alta distincion con que me favorece.

Con esta ocasion, tengo el placer de ofrecerme á U. con testimonios de la mas distinguida consideracion y aprecio

su atento servidor.

MANUEL CARAZO.

San José, Mayo 9 de 1876.

### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Mayo de 1876.

Señor Don Braulio Morales.

Tengo el honor de acompañar á U. copia del Decreto de esta fecha, por el cual S. E. el Señor Presidente de la República nombra á U. Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Contia S. E. en que U., animado de los sentimientos de patriotismo que le caracterizan, aceptará gustoso este elevado cargo, y que se presentará á las doce y media

de este día, á prestar el juramento constitucional.

Con esta ocasion, tengo verdadero placer en suscribirme de U. muy atento servidor.

JN. RAFAEL MATA.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Carteras anexas.

Junto con el atento y estimable Despacho de U. S. Honorable de esta misma fecha, he tenido la honra de recibir el Decreto Ejecutivo en que se me designa para ejercer las elevadas y difíciles funciones de Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

No puedo negarme á corresponder tan señalada prueba de confianza de parte de S. E. el Presidente de la República, ni debo excusar en servicio de mi patria toda clase de sacrificios.

No puedo tampoco ofrecer, al aceptar tan delicado encargo, otra cosa que consagracion, honradez y celo por los intereses fiscales, á los cuales atenderé con preferencia.

Suplico á U. S. Honorable, participe á S. E. el Presidente mi aceptación junto con mi reconocimiento por tan honrosa distincion, y le ruego al mismo tiempo, acepte U. S. Honorable mi grata felicitacion por haber merecido como yo la alta confianza del nuevo Presidente.

Seguro de que la buena armonía y el amor al país reinarán en el Gobierno Ejecutivo, me felicito á mí mismo por formar parte de él.

Sírvase U. S. Honorable aceptar las seguridades de verdadera estimacion con que me suscribo su atento servidor.

BRAULIO MORALES.

#### MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

Palacio Nacional.

San José, Mayo 9 de 1876.

No habiéndose presentado hoy el Señor Don Saturnino Lizano á prestar el juramento de ley para el desempeño de sus funciones como Secretario de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina, Gobernacion, Policía é Industria, por hallarse en Puntarenas, se acuerda: encargar interinamente al Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio Don Braulio Morales, el despacho en los expresados Departamentos, mientras el Secretario nombrado toma posesion de su destino.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecucion de este acuerdo.—Rubricado de mano de S. E. el Presidente de la República.

JUAN RAFAEL MATA.

#### Despacho de Obras Públicas.

San José, Mayo 10 1876.

Se convoca á licitacion para la refaccion de las aceras en los Edificios Nacionales siguientes: Pa-

lacio de Justicia, Cuartel Principal, Casa de Reclusion.

Las personas que quieran hacerse cargo de estas obras, pueden remitir sus propuestas cerradas á este Despacho, hasta el día 25 del presente mes.

#### DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL SR. GENERAL DON TOMAS GUARDIA, EN EL ACTO DE HACER ENTREGA DEL PODER ANTE EL CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Honorables Dipntados.

Al presentarme, por última vez, en medio de vosotros, á devolver en el seno de este augusto Cuerpo el sagrado depósito que los Pueblos me confiaron, me siento lleno de un justo orgullo, porque, en este acto solemne, cumplo con mi conciencia y con mi honor.

La República disfruta de la más perfecta tranquilidad en el interior. Si una nube oscurece, por el momento, la paz en el exterior, confio que ella está al disiparse al impulso de la razon y de la justicia que asisten á Costa-Rica. Todos los pasos que he dado en este sentido conducen al afianzamiento de la paz y de una amistad permanente con la República de Nicaragua, la cual no puede fundarse sólidamente sino en la reciprocidad de sus verdaderos y genuinos intereses.

Hace apénas ocho días que tuve el honor de hacer os una sucinta reseña de la situacion de la República. Por los Informes de las Secretarías de Estado que os han sido ya presentados, y por los de que pronto tendréis conocimiento, os impondréis de ella en todos sus pormenores. Yo pienso que es satisfactoria.

Hoy debiera yo diseñaros, aunque á grandes pinceladas, el cuadro general de mi Administracion, ya que he llegado al término de ella; pero esa tarea seria cansada y por de más, una vez que la Representacion Nacional tiene conocimiento año por año de todos sus actos. Mas permitidme que me detenga en un rasgo de ella, por considerarlo de la mayor importancia. Me refiero al estado rentístico.

Cuando me hice cargo del Poder el balance de las rentas nacionales acusaba un déficit de \$ 127,642.71.

Sin rentas, el mandatario mejor animado haria inútiles esfuerzos para dar un paso adelante en la via del progreso, ni aun podria obtener un servicio público que satisficiera las necesidades de existencia.

A ese objeto importante consagré mis primeros desvelos.

Pero, en vez de seguir la antigua rutina de disminuir el número de empleados y asignarles

escasos emolumentos, y paralizar las obras de progreso, adopté el sistema contrario, mas conforme con los principios de la verdadera economía.

La riqueza no viene exclusivamente del ahorro.—Ella es producida por el trabajo y el ahorro con una prudente prevision. El ahorro solo, acaba por destruir la riqueza.

Poner en ejercicio los elementos de produccion, alimentarlos con ella misma, para aumentarla, y ahorrar en cuanto ella no se perjudique ni la sociedad deje de satisfacer sus necesidades: hé aquí el sistema que yo he seguido y que me ha producido los resultados que vais á ver.

Aumenté el sueldo de los empleados. La Nacion no puede contar con buenos servidores, si estos están mal retribuidos. No puede exigirse de un empleado que consagre su tiempo y su inteligencia al cumplimiento de sus deberes, si su familia está con hambre ó en la desnudez.

En algunos ramos aumenté el número de esos mismos empleados.

Autoridades de Hacienda con residencia fija en la Capital y contraídos solamente á la secuela de expedientes, eran insuficientes para evitar el contrabando, origen de ese déficit espantoso que de año en año venia aumentándose.

Si hoy cuenta la República con un brillante ejército que garantiza la integridad del suelo y la conservacion de la honra nacional, es porque aumenté el número de Jefes y Oficiales, á fin de organizarlo, instruirlo y disciplinarlo convenientemente.

El ahorro sin prevision en este ramo que parece no tiene nada de productivo, nos tendria hoy en verdaderas dificultades que nos habrian impuesto gravísimos sacrificios.

Recuérdese cuánto ha costado, otra vez, un ejército compuesto de tropas colecticias mal armadas, peor equipadas, y los desastres á que dió lugar su falta de disciplina.

Con empleados bien retribuidos y en número suficiente, pude dedicarme á introducir las mejoras que creí indispensables en todos los ramos de la Administracion, especialmente en el de la Hacienda Pública.

Las rentas empezaron á aumentar sensiblemente, hasta llegar no solo á equilibrar los ingresos con los egresos, no obstante haberse elevado la cifra de estos, sino á excederlos, de modo que he podido consagrar

fuertes sumas á obras de verdadero progreso.

Para no molestaros con cifras numéricas, os acompaño un cuadro extractado de los libros que lleva la Teneduría, de las cantidades invertidas durante el tiempo de mi Administracion en los varios objetos del servicio público y en las obras que quedan emprendidas ó terminadas.

Por lo demás, Honorables Diputados, permitidme que os proteste con la mano puesta sobre el corazon, que si errores he cometido durante mi período administrativo, de los cuales no está exento ningun hombre, ellos no han nacido de un mal sentimiento, pues en todo él he mantenido un constante propósito de hacer el bien y procurar el progreso de mi país.

Sin que me enorgullezca de lo bueno que haya podido hacer, porque todo está en la órbita de mis deberes, sí puedo mostrarme satisfecho de que al descender del sólio, la República marcha por la senda del progreso, con elementos abundantes para llegar á cumplir sus altos destinos.

Y vos, Ciudadano escogido por el Pueblo para sucederme en el elevado puesto de su Jefe, haciendo así justicia á vuestras altas dotes y á vuestras virtudes cívicas, recibid mi más cumplida enhorabuena por la confianza con que os han favorecido vuestros conciudadanos. Vais á regir, Señor, un Pueblo virtuoso; vais á regir un Pueblo dotado de las mejores condiciones para hacerlo grande y feliz: su espíritu de orden, su laboriosidad, su disposicion al progreso, empeñarán, sin duda, vuestro patriotismo y vuestros desvelos en favor de él. ¡Quiera el cielo inspiraros y dar acierto á vuestras delicadas tareas!

¡Honorables Diputados! Ahí teneis el baston del mando: os lo devuelvo con el corazon henchido de orgullo al hacer este homenaje á la Soberanía del Pueblo. Os lo diré sin rebozo, en esta solemne ocasion: he tenido que resistir á insinuaciones repetidas para prolongar mis poderes. Se me ha querido halagar con la expresion de la voluntad popular, y con la salud de la Patria en las azarosas circunstancias por las cuales atraviesa. Ni altas razones de política, ni conveniencias de cualquiera especie han quebrantado, ni aun debilitado por un momento solo, mi propósito de ser consecuente y leal á la Nacion. Mi espada no ha pesado nunca un solo átomo contra la Constitucion.

Solo me resta, Honorables Diputados, rendiros mis más sinceros agradecimientos por el apoyo que me habeis prestado durante el curso de mi Administracion, y por la sabiduría con que habeis sabido inspirarme: vosotros habeis sabido alentar mi ánimo en las duras pruebas por las cuales he pasado: vosotros habeis sabido penetrar en el fondo de mi alma, y en obsequio á mis rectas intenciones y á mi profundo amor á la Patria, habeis sido siempre indulgentes. Permitid que otra vez os repita mi gratitud, y que me despidá para ir á confundirme en la masa del Pueblo, de ese Pueblo de donde he salido.

Honorables Diputados.

T. GUARDIA.

San José, Mayo 8 de 1876.

#### DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LICENCIADO DON ANICETO ESQUIVEL EN EL ACTO DE ENCARGARSE DE LA PRIMERA MAGISTRATURA.

Señores:

Por el juramento que acabo de prestar ante los Escogidos del Pueblo, y en presencia de esta lucida y numerosa concurrencia, he contraído el grave compromiso de administrar los intereses de mi Patria con el mayor tino, prudencia y discrecion.

Difícil es, Señores, el desempeño de los deberes que me he impuesto, al aceptar el alto honor que me han deferido mis conciudadanos, encargándome de dirigir los destinos de la Nacion, honra verdaderamente grande á que jamás aspiré y que no llegué á imaginar pudiera merecer.

Yo, que me conozco mejor que otro alguno, debí en conciencia declinar la eleccion con que se me ha distinguido, para que esta recayera en alguno de nuestros mas acreditados Estadistas; pero mi gratitud de una parte, las insinuaciones de personas respetables, de otra, y en una palabra, la consideracion de que ántes que todo soy Costaricense, me han obligado á sacrificar en las aras de la Patria mi tranquilidad, la conveniencia de mi familia, y aun lo que es mas, mi amor propio; porque desde hoy pongo en tela de juicio mis pocas aptitudes, y tambien mi atrevimiento.

Hechas estas salvedades para librarme de cualquiera injusta imputacion por mi audacia en aceptar la Primera Magistratura en las circunstancias difíciles y complicadas que atraviesa el pais por las cuestiones con Nicaragua, juzgo que lo que mas os interesa y lo único que deseais saber en vuestra calidad de Representantes de la Nacion, es la política que yo seguiré al través de cualesquiera dificultades. Permitidme, pues, satisfacer con la mayor franqueza vuestros justos deseos.

Mi programa, Señores, es muy corto, porque todo él está com-

prendido en el juramento que acabo de prestar. Yo he ofrecido guardar la Constitucion y cumplir y hacer cumplir las leyes de la República; y en esas pocas y solemnes palabras está consignado todo cuanto puedo ofreceros en mi nueva posicion oficial. Tambien he aceptado la tremenda responsabilidad que contraeria, si por mi desgracia violára voluntariamente este juramento; cuyo cumplimiento estoy garantizando con mi reputacion, con mi pequeña fortuna, con la suerte de mis hijos, y aun con mi existencia. No creo, por tanto, que haya necesidad de extenderme más sobre este punto.

En cuanto á la parte discrecional que la Constitucion y las leyes atribuyen al Poder Ejecutivo, tengo la firme resolucion de hacer de ella el mejor uso que me sea posible. Procuraré mantener y aun ensanchar las relaciones establecidas con las Naciones extranjeras, observando y cumpliendo escrupulosamente los tratados existentes: me esforzaré con el mayor afán y esmero en estrechar más y más cada dia los vínculos de amistad y de familia que nos unen con los demas Estados de Centro-América, para ver si se logra realizar la grande idea de hacer de todos ellos una Nacion respetable, mas únicamente por medio de la razon y el convencimiento.

Respecto á los extranjeros que á nuestras playas toquen, es mi opinion que deben hallar en nuestro suelo, no solamente hospitalidad y buen trato, sino tambien toda clase de facilidades para ejercer libremente sus oficios, su profesion y su industria.

Sin desatender los cuidados que demandan el estado moral é intelectual de nuestra poblacion, difundiendo la enseñanza primaria por todas partes sobre la indispensable base de los sanos principios, me empeñaré en proteger y fomentar los intereses materiales de todos los Pueblos de la República, sin ninguna preferencia especial; pero sí se la daré, Señores, muy activa á la grande obra nacional que emprendió mi digno antecesor, para poner á este pequeño pais en contacto inmediato y directo con los grandes centros de riqueza y civilizacion situados al otro lado del Atlántico. Hablo de la grande empresa del Ferro-carril al Limon, cuyos trabajos—como es notorio—están muy adelantados á costa de grandes esfuerzos y aun sacrificios de la Nacion; la cual se halla vencida plenamente de que su feliz porvenir, su prosperidad y grandeza, dependen de la terminacion de esta obra. Verdad es que ella es gigantesca y atrevida, en proporcion á los recursos del pais; pero debemos contar con el patriotismo y perseverancia proverbial de los Costaricenses, para ver realizadas nuestras esperanzas, si con paciencia y constancia nos alienta siempre la consoladora idea de que las grandes empresas no son obra de un dia.

Conozco perfectamente que las actuales circunstancias del pais, segun ántes he manifestado, no me son favorables para poder realizar todos mis deseos en bien de nuestra Patria, y que, por el contrario, tendré que luchar con algunas dificultades para continuar la marcha regular de la Administracion pública; pero abrigo la confianza de que con el eficaz y leal apoyo del Jefe de las armas, lograré conservar la paz y mantener la tranquilidad; y al favor de estos inmensos bienes consagrar todos mis esfuerzos al desarrollo y fomento de los diversos elementos de riqueza que posee la Nacion; y á tener contentos y satisfechos á mis comitentes, quienes como yo saben muy bien que, solo soy depositario, y de ninguna manera dueño del Poder que me han confiado.

De nada servirian mis mejores intenciones si yo descuidara la situacion financiera de la Nacion, porque la Hacienda pública, en mi concepto, es el punto mas esencial é importante de un buen Gobierno, ya que de ella depende la salud ó la desdicha de los Pueblos, el buen ó mal éxito de las empresas, y en fin, el poder ó la ruina de los Imperios. Buscaré, por tanto, los medios de enriquecer el Erario público y de honrar sus compromisos sin empobrecer á los contribuyentes, combinando los recursos del Estado, y apreciando su riqueza, para conocer la parte que cada individuo debe sacrificar á la Sociedad, sin convulsion alguna.

No concluiré, Señores, sin hacer ántes una manifestacion muy importante.—No soy partidario de la guerra; por el contrario, siempre he creído que ella es la mayor calamidad con que el Cielo castiga á los Pueblos que se han rebelado contra la justicia y el derecho. Creo que nosotros no merecemos este terrible azote, y no puedo concebir que pueblos cristianos y civilizados quieran sujetar la decision de sus cuestiones al arbitramento de la espada.—No seré yo, pues, el que acepte tal extremo, sin haber ántes agotado los medios que, en semejantes casos, aconsejan el buen sentido, la humanidad y la civilizacion, los cuales se han estado empleando ya por la Administracion anterior.

Para mí, la vida de cada Costaricense es de mucho valor, y por lo mismo creo que no se debe prodigar la sangre de este Pueblo laborioso y valiente. Economizémosla, pues, para una emergencia en que no haya otro remedio que el de recurrir á las armas para defender nuestros derechos, la integridad de nuestro territorio, ó el honor nacional.

Aunque desconfío de mis aptitudes, cuento con el apoyo de la Representacion Nacional, cuyos mandatos é ilustradas deliberaciones serán mi principal guia en la Administracion de los negocios públicos. Para sostener el principio de Autoridad, tengo me-

recida confianza en la lealtad del Ejército, y en las luces y experiencia de su distinguido Jefe, de ese Soldado Estadista, que ha sabido reprimir, sin derramamiento de sangre, las desautorizadas conspiraciones que han combatido su Gobierno: que jamás intentó levantar el cadalso político; y que, ántes bien, fiel al principio que siempre ha sostenido de la inviolabilidad de la vida humana, y siguiendo los impulsos de su corazon, ha salvado por los medios que la Constitucion le ofrecia, la de todos los desgraciados que durante su período de mando condenó la ley á la terrible pena capital.

Cuento tambien con el patriotismo y cordura de mis conciudadanos, á quienes sin excepcion alguna invito á rodear al Gobierno; y, sobre todo, confío en la poderosa proteccion que el Supremo Autor de las Sociedades ha dispensado constantemente á esta pequeña República. ¡Que Él os dirija, Señores Diputados, en vuestras altas deliberaciones, y á mí, en el desempeño de mis árduas y graves tareas!

Señores.

A. ESQUIVEL.

San José, 8 de Mayo de 1876.

#### ALOCUCION PRONUNCIADA

POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL EN EL ACTO DE DEVOLVER EL PODER EL SEÑOR GENERAL DON TOMAS GUARDIA Y DE ENCARGARSE DE ÉL, EL SEÑOR LICENCIADO DON ANICETO ESQUIVEL.

Señores:

Un espectáculo verdaderamente grandioso acabamos de presenciar. Ojalá él sea la norma constante de nuestra conducta en lo futuro.

El esclarecido Ciudadano que, por seis años, ha regido los destinos de la Patria, ha venido en el momento preciso, marcado por la Constitucion, á devolver al Pueblo el Poder que le habia confiado. Otro Ciudadano escogido por ese mismo Pueblo, viene á encargarse de ese sagrado depósito, comprometiendo su conciencia y su honor en su custodia. El uno baja del solio con la frente erguida, por la conciencia de haber cumplido con sus deberes, á confundirse en la masa del Pueblo; el otro sube los escalones del Poder, sobrecojido por la tremenda responsabilidad que contrae, pero alentado por el noble propósito de hacer la felicidad de ese Pueblo que lo eleva.

Señor General Guardia: el Congreso, en distintas ocasiones, ha apreciado ya vuestra noble y patriótica conducta: os ha prestado, como decis muy bien, constantemente su apoyo, porque ha comprendido vuestras elevadas aspiraciones: os ha alentado, ciertamente, en las duras pruebas por que habeis pasado, porque de su deber era reprobar con su autorizada voz, las tendencias á trastornos, ó á impedir la marcha progresista de vuestra Administracion. Por lo demas, esa armonía que constantemente ha reinado entre

el Poder Legislativo y el Ejecutivo durante el tiempo de vuestro período constitucional, prueba vuestro respeto por la ley y el homenaje que siempre habeis prestado a la Soberanía del Pueblo representada en este alto Cuerpo.

Id, Señor, á descansar de las árdas tareas del Mandatario; pero la Patria cuenta todavía, en cualquiera emergencia, con la espada del ilustre Soldado y con la cooperacion que tantas veces habeis ofrecido para llevar á término esa importante obra que vos habeis iniciado.

Señor Presidente: — Sed bien venido. El Congreso os felicita por la alta y merecida prueba de confianza que os han dado vuestros Conciudadanos. Vuestros honrosos antecedentes son una garantía de vuestra conducta como Primer Magistrado.

Si Vos, como acabais de prometer por vuestro solemne juramento, dirigís todos vuestros actos al bien del Pueblo, que desde este momento os reconoce por su Jefe, á la fiel custodia de la Constitución y al cumplimiento de las leyes, podeis contar con el decidido apoyo del Congreso y con la gratitud de vuestros Conciudadanos.

¡Que el cielo os guie!

MANUEL A. BONILLA.

San José, Mayo 8 de 1876.

#### FELICITACION

QUE EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRIGE AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA EN EL ACTO DE TOMAR POSESION EN 8 DE MAYO DE 1876.

Señor Presidente de la República.

La Corte Suprema de Justicia, en cuyo nombre tengo la honra de dirigiros la palabra, os saluda y felicita en estos momentos solemnes, en que el voto unánime de vuestros conciudadanos os coloca en la silla reservada para el Primer Magistrado de la República.

En ese asiento, Señor, sembrado de espinas, se va á poner á prueba vuestra honradez, discrecion y patriotismo; y si bien es cierto que serán muy árdas vuestras tareas, y que son muy difíciles las circunstancias en que comenzais á desempeñarlas, os debe alentar la confianza de que el Pueblo, que ha puesto en vuestras manos la direccion y administracion de sus más caros intereses, es dócil, laborioso, honrado y valiente; y que estas relevantes cualidades, eminentemente republicanas, os prometen la sancion de todos vuestros actos administrativos, siempre que respeteis la opinion pública, y acateis el sentimiento general de la Nacion.

Aunque el Poder Judicial es absolutamente independiente de cualquier otro Poder, necesita siempre de la cooperacion activa y eficaz del Poder Ejecutivo,

para recorrer sin ningun estorbo y con toda facilidad, la órbita que le han trazado la Constitución y las leyes; pues sin el apoyo moral y material de los gobiernos pereceria la justicia, y sin ella, no habria sociedad posible, desaparecerian las naciones y no quedaria en la tierra piedra sobre piedra.

Que la Divina Providencia os ilumine y os dé el mayor acierto en el desempeño de vuestros deberes, para que, como vuestro ilustre predecesor, tengais la dicha de devolver oportuna y fielmente, y en medio de la paz y tranquilidad, el precioso depósito que este gran pueblo os ha confiado.

S. P. de la R.  
VICENTE SAENZ.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA.

¡Señores Jefes, Oficiales y Soldados!

Acabo de entregar el baston del mando supremo al digno sucesor que me han designado mis conciudadanos.

Habia resuelto retirarme, despues de este acto, á la vida privada; pero obsequiando las repetidas instancias del nuevo Jefe de la Nacion y satisfaciendo mi cariño por vosotros, he consentido en quedarme á vuestra cabeza mientras mis servicios puedan ser considerados útiles á la Patria.

Soldado, hoy, subordinado al Poder Civil y sin deliberacion en esta calidad, seré el primero en daros el ejemplo de ciega sumision á la ley y á la autoridad, que tanto os he recomendado.

¡Soldados del Ejército de observacion!

Espero la órden del Gobierno para volver á vuestro lado, para compartir con vosotros las privaciones, penalidades y fatigas de la campaña, los peligros de cualquiera clase que puedan sobrevenir, y sobre todo, la gloria de servir á la Patria.

¡Soldados todos!

En este día en que me siento grande por el cumplimiento de mis deberes cívicos: en este día en que me siento orgulloso por hallarme á la cabeza de tan virtuoso y valiente Ejército, repetid con vuestro compañero y amigo.

¡VIVA COSTA-RICA! ¡VIVA SU DIGNO PRESIDENTE!

T. GUARDIA.

San José, Mayo 8 de 1876.

## ANUNCIOS.

### AVISO.

Se vende un magnífico solar, frente á la casa del Doctor Castro. Consta de 31 varas de frente por un lado y 28 por el otro, formando esquina.

El que lo quiera, véase con Don Félix Mata ó con

J. RAMON BRENES.

San José, Mayo 2 de 1876.

3 v.—3 D

### AVISO.

El que suscribe ofrece en alquiler su casa en esta capital, con muebles ó sin ellos.

Tambien alquila una casa pequeña en un cerco de una manzana, calle de por medio con la ladrillera del Doctor Castro.

San José, Abril 17 de 1876.

EUSEBIO FIGUEROA.

3. v. 1. D.

### Lavandería Americana.

Establecida últimamente en la casa de Don Francisco Chavez, calle de la Fábrica, doscientas varas al Norte de la Iglesia del Cármen. La persona que quiera puede hacer una prueba mandando su ropa, la cual será despachada con aseo, puntualidad y esmero.

San José, Mayo 9 de 1876.

3. v. 1.

### El remedio para el dolor de muelas.

EL DOCTOR VAN PATTEN regresó, y estará al servicio del público día y noche en su oficina, esquina de la plaza nueva, casa de alto de la Señora María Manuela Calvo.

3 v.—3.

### M. Camacho Roldan.

55 & 57 PINE STREET

P. O. Box 1609 New York.

Ofrece sus servicios como comisionista á los habitantes de la América Central, para la venta de frutos y compra de mercancías en esta plaza.

—24 v.—23.

### Sociedad Suiza de Relojería y Joyería.

Relojes finos de oro y plata.  
Por el último vapor hemos recibido  
Prendedores de oro para fotografías.  
Aretes grandes y pequeños.  
Medios aderezos.  
Botonaduras de oro.  
Medallones ó Relicarios.  
Sortijas.

Me tomo la libertad de avisar á las personas que se han dignado honrar este establecimiento, que dentro de pocas semanas tendré un surtido de joyas, de lo más fino y más á la moda de las mejores fábricas Suizas y de París. Así como diamantes, brillantes, esmeraldas, rubíes sueltos. Todo se garantiza, y los precios serán muy moderados.

El Representante de la Sociedad Suiza

JULIO ROSAT.

...6v-6...D.

Durante mi ausencia de este país, dejo encargado de mis negocios y con poder generalísimo, al Señor Don Joaquin Aguilar.

San José, Mayo 8 de 1876.

Francisco Echeverría.

3. v. 2.

VENDO ó doy en alquiler por largo tiempo mi casa de habitacion, situada á 350 varas al Oeste de la plaza principal. Es bastante cómoda y por su inmediacion al Teatro y á la plaza nueva y del Hospital, propia para negocios de comercio.—San José, Abril 18 de 1876.

PEDRO D. CALDERON.

...6v-4...

### VICE CONSULAT DE FRANCE au Costa-Rica.

Par ordre de Monsieur le Chargé d'Affaires de France auprès des Républiques du Centre Amérique, le soussigné, Vice Consul de France, recommande à nouveau aux citoyens français établis dans sa résidence, s'ils ne l'ont déjà fait, de se faire immatriculer et de se munir du certificat correspondant leur assurant l'exemption:

1º Du service militaire, personnel, et municipal;

2º De toute contribution, réquisition et emprunt militaires, forcés et extraordinaires.

Il les informe aussi que dans sa chancellerie est affiché un avis officiel émanant de la Légation de France, fixant et assurant récemment aux nationaux une complète et efficace protection le cas échéant.

San José. 1º Mai 1876.

Le Vice Consul de France.

ED. CHARPENTIER.

3 v.—3

### VINOS LEGITIMOS.

En el depósito español estamos recibiendo de mejor calidad que el del año pasado, vinos de mesa, generosos y para consagrar, que ofrecemos vender muy baratos, de dos y medio reales para arriba la botella en barriles grandes y pequeños, garantizando su calidad.

San José, Marzo 24 de 1876.

P. Manau y C<sup>a</sup>

12 v...11

### EX VAPOR "MONTANA."

El infrascrito acaba de llegar de San Francisco (California) y trae consigo, para realizar pronto, lo siguiente:

Fideos finos, amarillos, en cajas de 10 y 20 libs.

Macarrones...id...en...id de 10 y 20 libs.

Semillas de verduras, un gran surtido.—Quesos en latas de 10 libras c/u.—Jamones en barriles.—Carnes saladas id.—Mantequilla.—Manteca en latas.

### VINOS DE CALIFORNIA.

Tinto en cajas y en barriles de 22 galones.  
Riesling...id...id...id.  
Blanco...id...id...id.  
Moscatel...id...id...id.  
Oporto...id...id...id.  
Jerez...id...id...id.  
Angélica...id...id...id.

JAMES PYLE.

De la casa de Jas Pyle & C<sup>a</sup> Comisionistas, calle de Sacramento, San Francisco California.

En la oficina de H. H. Rawson, Corredor Jurado, en la pieza que antes ocupaban los Señores Valverde y Hermano.

San José, Mayo 1º de 1876.

3. v. 3.

### Se avisa.

A los Señores dueños de hacienda ó comisionados que necesitan almacigo de café, que el que suscribe lo tiene de muy buena clase y á precio cómodo. Tambien se encarga de trasportarlo al lugar que se le indique, por un precio equitativo. Vive en la calle real que conduce de San José á San Juan.

Abril 24 de 1876.

3 v.—3.

RAFAEL ÁVILA.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

# RESUMEN

compendiado de los gastos extraordinarios hechos por el Tesoro Nacional desde el 10 de Agosto de 1870 hasta 30 de Abril de 1876.

<b>Secretaría de Gobernacion.</b>	
Subvenciones á las Provincias para obras públicas mejoras, etc. etc. ....	\$ 139,169-92
<b>Secretaría de Hacienda.</b>	
Sostencion del "General Cañas," eventuales, Inspeccion de Hacienda, etc, etc. ....	91,952-20
<b>Secretaría de Policía.</b>	
Subvenciones á las Provincias para este Ramo, Presidio de San Lúcas, etc. etc. ....	73,201-10
<b>Secretaría de Justicia.</b>	
Eventuales, codificacion y Juzgados creados nuevamente, etc. etc. ....	12,060-13
<b>Secretaría de Guerra.</b>	
Armamento y municiones, eventuales, etc. etc. ....	622,853-85
<b>Secretaría de Obras Públicas.</b>	
Edificios, Muelle de Puntarenas, Caminos, Carretera Nacional, id. al Atlántico etc. etc. ....	697,918-09
<b>Secretaría de Instruccion Pública.</b>	
Instituto Nacional, Subvenciones á Colegios, etc. etc. . .	51,519-47
<b>Secretaría del Culto.</b>	
Subvenciones diversas extraordinarias al Culto . . . . .	17,924-00
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores.</b>	
Misiones extraordinarias y eventuales . . . . .	111,263-71
<b>Secretaría de Marina.</b>	
Compra de dos vaporcitos, eventuales, etc. etc. . . . .	54,477-10
<b>Secretaría de Industria.</b>	
Exposicion de Chile y otros gastos . . . . .	1,530-32
<b>Uso del Crédito Nacional.</b>	
Intereses, Comisiones, Cambio, gastos etc. etc. ....	899,281-89
<b>Gastos diversos.</b>	
Municipalidad de San José . . . . .	180,187-91
Deuda amortizada . . . . .	6,803-96
Cultivo de añil . . . . .	3,563-50
Reintegros . . . . .	62,282-87
Derechos de ganado . . . . .	991-54
Consolidacion de fondos-pios . . . . .	945-06
Nuevo subsidio á vapores . . . . .	9,000-00
Donacion á la Iglesia de Rivas . . . . .	4,000-00
Municipalidad de Puntarenas . . . . .	6,000-00
Reclamo de los EE. UU. . . . .	2,953-70
Documentos en litigio . . . . .	2,120-00
Amortizacion del empréstito del 6 0/0 . . . . .	274,950-00
Documentos á pagar . . . . .	102,734-41
Donacion á la Municipalidad de Puntarenas . . . . .	8,650-00
Id. á la Parroquia de Cartago . . . . .	1,664-00
Pago de Letras protestadas . . . . .	67,500-00
Id. del Empréstito del 7 0/0 . . . . .	78,500-00
Id. id. de las giradas á C. de Medina y C <sup>ca</sup> . . . . .	42,500-00
Remitido al Comisionado del Gobierno Don Francisco M. Iglesias para el Litigio sobre empréstito de 7 0/0 . . . . .	293,619-95
Banco Nacional cuenta capital . . . . .	1,600-00
Empréstito interior . . . . .	98,420-00
Agentes del Gobierno en el Exterior . . . . .	43,528-29
Indemnizacion de guerra . . . . .	16,600-00
Ferro-carril (sin incluir producto de empréstitos) . . . . .	3.251,440-02½
<i>Suma.</i> —	\$ 7.332,646-99½

Palacio Nacional.—San José, Mayo 8 de 1876.

El Tenedor de Libros del Gobierno,  
(F.) J. LUIS QUIROS.

Por falta de tiempo en la Imprenta no han podido publicarse los cuadros de la inversion total de las rentas Nacionales en el tiempo trascurrido de Agosto de 1870 hasta 30 de Abril de 1876.

Por eso, hoy se publica solamente un cuadro compendiado de los gastos extraordinarios habidos en ese tiempo. En cuanto á los ordinarios de son demasiado conocidos, con la advertencia del acrecimiento que ha habido en el sueldo y con los mas empleados que se han criado á dat de Agosto de 1870 para acá.